

RESPONSABLE INSCRIPTO
OPERADORA FERROVIARIA S.E.
Av. Dr Ramos Mejia 1302 C.P.1104 CABA
CUIT : 30-71068177-1
Ing.Brutos : 901-725756-2

Tel. Fax : 4959-6884/5

Expediente

FECHA

PLANILLA Nro.

NUMERO

17/08/2017

8665

A

8472

SEÑOR/ES

Vto. OFERTA

24/08/2017

**SIRVANSE ENVIARNOS A LA BREVEDAD
POSIBLE UNA COTIZACION POR ESCRITO DE
LOS MATERIALES DETALLADOS EN ESTE
FORMULARIO**

Sr. PROVEEDOR (9999)
CIUDAD DE BUENOS AIRES C.P.:
PTO ARGENTINO(I.MALVINAS) ARGENTINA
C.U.I.T.: 00000000000 Teléfono:
ING. BTOS.:
COND. I.V.A.: RESPONSABLE INSCRIPTO

lt.	Código de Insumo	Catálogo de Proveedor	Descripción	U. M.	Cantidad	Fecha Neces.	RC-Item	Observaciones
1	NUM85615220190N		CINTA AISLADORA AUTOSOLDABLE 19 X 0.76 MM 50 MTS	C/U	100.00		15791 1	
2	NUM85615320100N		CINTA AISLADORA PVC 19X0.18MMX10M NEGRA	C/U	60.00		15791 2	
3	NUM85615320110N		USAR NUM85615321110N - CINTA AISLADORA PVC NEGRA 19MM	C/U	200.00		15791 3	
4	NUM85298620650N		LLAVE CONMUTADOR 32 A - 3 POLOS 2 VIAS (1-0-2)	NRO	5.00		15791 4	
5	NUM85298431110N		CONTACTOR TETRAPO 16A BOB 220VCA 1NA+1NC	C/U	50.00		15791 5	
6	NUM85290720600N		FICHA HEMBRA 3 PIN 10AMP	C/U	80.00		15791 6	
7	NUM85314611620N		FUSIBLE ACR TAMAÑO 00 TIP SIEMENS NH 50A	C/U	90.00		15791 7	
8	NUM85297810160N		INTERRUPTOR GUARDAMOTOR REGULACION 4 / 6 A	C/U	23.00		15791 8	
9	NUM85297810170N		INTERRUPTOR GUARDAMOTOR REGULACION 6,3 / 10 A MONOFASICO	C/U	28.00		15791 9	
10	NUM85297810100N		INTERRUPTOR GUARDAMOTOR REGULACION 25.5 / 4 A PARA PROTECCION CIRCULAR	C/U	29.00		15791 10	
11	NUM85298120400N		DISYUNTOR DIFERENCIAL BIPOLAR 40 A	C/U	50.00		15791 11	
12	NUM85297130200N		INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO (LLAVE TERMICA) TRIPOLAR 20 A	C/U	100.00		15791 12	
13	NUM85297110100N		INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO (LLAVE TERMICA) UNIPOLAR 10 A	C/U	10.00		15791 13	
14	NUM85319510450N		JABALINA PUESTA A TIERRA DE COBRE 5/16" X 1.5 MTS	C/U	80.00		15791 14	
15	NUM85290926250N		MODULO DE UN PUNTO TIPO JELUZ	C/U	100.00		15791 15	
16	NUM85317720140N		MORSETO BAJADA A DIENTES PKD14	C/U	70.00		15791 16	
17	NUM85330511100N		PORTALAMPARA A ROSCA CON CAMISA CERAMICA E40 INTERIOR PARA CAÑO 3/4"	C/U	180.00		15791 17	
18	NUM85299223100N		TIMER ELECTRONICO MARCA IDEC-IZUMI MODELO GT3A	C/U	49.00		15791 18	
19	NUM85290921200N		TOMA CORRIENTE BIPOLAR 10A 220V EXTERIOR	C/U	90.00		15791 19	
20	NUM85319540160N		TOMA JABA 5/8" SECC MAXI 25MM2	C/U	100.00		15791 20	
21	NUM85332010300N		ZOCALO TUBO FLUORESCENTE SIMPLE S/ROTR	C/U	70.00		15791 21	
22	NUM85332020200N		ZOCALO TUBO FLUO C/SON COMB C/PORT ARRA	C/U	70.00		15791 22	

Lugar de Entrega	Observaciones(Forma de pago, etc.)
SIMON IRIONDO 1608 (VICTORIA)	

10000641 Pietrusewicz, Ricardo

--

Expediente

PLANILLA Nro.	NUMERO
8665	A 8472

DOCUMENTO AL QUE SE ANEXA

PEDIDO DE COTIZACION

ITEM	DESCRIPCION
1	<p>-SIN STOCK -CONTEMPLADO EN EL PRESUPUESTO -NECESARIO PARA CUMPLIR CON EL PLAN DE MANTENIMIENTO CINTA AISLADORA AUTOSOLDABLE 19x0.76MM //CINTA AISLADORA AUTOSOLDABLE EN FRIO. //COMPATIBLE CON CAUCHOS BUTILICOS, PVC, POLIETILENO Y //TERMOPLASTICOS SIMILARES. //RIGIDEZ DIELECTRICA: 1200V. //TIPO SCOTCH N23 O SIMILAR. //ANCHO: 19MM, ESPESOR: 0,76MM. //EN ROLLO DE LARGO COMERCIAL. //COLOR: NEGRO //**08/07/02</p>
2	<p>-SIN STOCK -CONTEMPLADO EN EL PRESUPUESTO -NECESARIO PARA CUMPLIR CON EL PLAN DE MANTENIMIENTO CINTA AISLADORA PVC 19x0.18MMx10M NEGRA //CINTA AISLADORA DE PVC COLOR NEGRO, ESPECIAL PARA USOS //ELECTRICOS, CON ADHESIVO. //ANCHO: 19MM (3/4) //ESPESOR: 0.18MM //EN ROLLOS DE 10 METROS. //REF IRAM: 2191 //**</p>
3	<p>-SIN STOCK -CONTEMPLADO EN EL PRESUPUESTO -NECESARIO PARA CUMPLIR CON EL PLAN DE MANTENIMIENTO CINTA AISLADORA PVC NEGRA 19MM //CINTA AISLADORA DE PVC PARA USO ELECTRICO DE COLOR NEGRO, //CON ADHESIVO, DE 19 MM DE ANCHO, ESPESOR 0,18 MM, EN ROLLOS //DE 20 METROS. //DEBE SER RESISTENTE A LA ACCION DE LOS AGENTES QUIMICOS, //ACEITES Y ALCOHOLES, NO HIGROSCOPICA E IMPURESCIBLE. //IRAM 2191. //**</p>
4	<p>-SIN STOCK -CONTEMPLADO EN EL PRESUPUESTO -NECESARIO PARA CUMPLIR CON EL PLAN DE MANTENIMIENTO -EL ITEM NUM85298620650-N REEMPLAZA AL ITEM NUM85298922200N DEL PRESUPUESTO</p>
5	<p>-SIN STOCK -CONTEMPLADO EN EL PRESUPUESTO -NECESARIO PARA CUMPLIR CON EL PLAN DE MANTENIMIENTO CONTACTOR TETRAPO 16A BOB 220VCA 1NA+1NC//CONTACTOR ELECTROMAGNETICO TETRAPOLAR //PARA TENSION DE BOBINA DE 220 VOLTS //INTENSIDAD NOMINAL: 16A</p>
6	<p>-SIN STOCK -CONTEMPLADO EN EL PRESUPUESTO -NECESARIO PARA CUMPLIR CON EL PLAN DE MANTENIMIENTO -EL ITEM NUM85290720600-N REEMPLAZA AL ITEM NUM85290520450N DEL PRESUPUESTO . 220V//</p>
7	<p>-SIN STOCK</p>

--

RESPONSABLE INSCRIPTO
OPERADORA FERROVIARIA S.E.
Av. Dr Ramos Mejia 1302 C.P.1104 CABA
CUIT : 30-71068177-1
Ing.Brutos : 901-725756-2

Expediente

PLANILLA Nro.	NUMERO
8665	A 8472

DOCUMENTO AL QUE SE ANEXA

PEDIDO DE COTIZACION

ITEM	DESCRIPCION
8	-CONTEMPLADO EN EL PRESUPUESTO -NECESARIO PARA CUMPLIR CON EL PLAN DE MANTENIMIENTO FUSIBLE ACR TAMA±O 00 TIP SIEMENS NH 50A//INTERCEPTOR FUSIBLE DE ALTA CAPACIDAD DE RUPTURA ACR, MAYOR //A 100 KVA. //TIPO SIEMENS MODELO NH O EQUIVALENTE //TENSION NOMINAL 500 VOLT, CARACTERISTICA (LENTA-RAPIDA), //UNPOLAR. //TAMA±O 00. //INTENSIDAD NOMINAL: 50A. //REF. DE FABRICA: 3NA-1 017. //**
9	-SIN STOCK -CONTEMPLADO EN EL PRESUPUESTO -NECESARIO PARA CUMPLIR CON EL PLAN DE MANTENIMIENTO GUARDAMOTOR 4/6 A//INTERRUPTOR GUARDAMOTORES PARA PROTECCION DE CIRCUITOS CON //SENSIBILIDAD A LA FALTA DE FASE //CON CONTACTOS EN AIRE.
10	-SIN STOCK -CONTEMPLADO EN EL PRESUPUESTO -NECESARIO PARA CUMPLIR CON EL PLAN DE MANTENIMIENTO GUARDAMOTOR 6.3/10A//INTERRUPTOR GUARDAMOTORES PARA PROTECCION DE CIRCUITOS CON //SENSIBILIDAD A LA FALTA DE FASE. //CON CONTACTOS EN AIRE.
11	-SIN STOCK -CONTEMPLADO EN EL PRESUPUESTO -NECESARIO PARA CUMPLIR CON EL PLAN DE MANTENIMIENTO -EL ITEM NUM85298120400-N REEMPLAZA AL ITEM NUM85297722400N DEL PRESUPUESTO
12	-SIN STOCK -CONTEMPLADO EN EL PRESUPUESTO -NECESARIO PARA CUMPLIR CON EL PLAN DE MANTENIMIENTO -EL ITEM NUM85297130200-N REEMPLAZA AL ITEM NUM85297713200N DEL PRESUPUESTO
13	-SIN STOCK -CONTEMPLADO EN EL PRESUPUESTO -NECESARIO PARA CUMPLIR CON EL PLAN DE MANTENIMIENTO -EL ITEM NUM85297110100-N REEMPLAZA AL ITEM NUM85297711100N DEL PRESUPUESTO
14	-SIN STOCK

--

Expediente

PLANILLA Nro.	NUMERO
8665	A 8472

DOCUMENTO AL QUE SE ANEXA

PEDIDO DE COTIZACION

ITEM	DESCRIPCION
	-CONTEMPLADO EN EL PRESUPUESTO -NECESARIO PARA CUMPLIR CON EL PLAN DE MANTENIMIENTO -EL ITEM NUM85319510450-N REEMPLAZA AL ITEM NUM85319520080N DEL PRESUPUESTO
15	-SIN STOCK -CONTEMPLADO EN EL PRESUPUESTO -NECESARIO PARA CUMPLIR CON EL PLAN DE MANTENIMIENTO -EL ITEM NUM85290926250-N REEMPLAZA AL ITEM NUM85295430010N DEL PRESUPUESTO
16	-SIN STOCK -CONTEMPLADO EN EL PRESUPUESTO -NECESARIO PARA CUMPLIR CON EL PLAN DE MANTENIMIENTO MORSETO BAJADA A DIENTES PKD14 //MORSETO DE BAJADA A DIENTES //DE HIERRO GALVANIZADO. //REF.: PKD-14. //USO: TENDIDO DE LINEAS AEREAS //**04/07/06
17	-SIN STOCK -CONTEMPLADO EN EL PRESUPUESTO -NECESARIO PARA CUMPLIR CON EL PLAN DE MANTENIMIENTO
18	-SIN STOCK -CONTEMPLADO EN EL PRESUPUESTO -NECESARIO PARA CUMPLIR CON EL PLAN DE MANTENIMIENTO
19	-SIN STOCK -CONTEMPLADO EN EL PRESUPUESTO -NECESARIO PARA CUMPLIR CON EL PLAN DE MANTENIMIENTO -EL ITEM NUM85290921200-N REEMPLAZA AL ITEM NUM85291120400N DEL PRESUPUESTO TOMA CORRIENTE BIPOLAR 10A 220V EXTERIOR//TOMA CORRIENTE BIPOLAR EXTERIOR //10A 220V //**
20	-SIN STOCK -CONTEMPLADO EN EL PRESUPUESTO -NECESARIO PARA CUMPLIR CON EL PLAN DE MANTENIMIENTO
21	-SIN STOCK -CONTEMPLADO EN EL PRESUPUESTO -NECESARIO PARA CUMPLIR CON EL PLAN DE MANTENIMIENTO

PLANILLA Nro.

NUMERO

8665

A

8472

DOCUMENTO AL QUE SE ANEXA

PEDIDO DE COTIZACION

ITEM	DESCRIPCION
22	<p>-SIN STOCK -CONTEMPLADO EN EL PRESUPUESTO -NECESARIO PARA CUMPLIR CON EL PLAN DE MANTENIMIENTO ///ZOCALO TUBO/// ///ZOCALO TUBO FLUO C/SON COMB C/PORT ARRA //ZOCALO (PORTALAMPARAS) PARA TUBO FLUORESCENTE COMBINADO CON //PORTA ARRANCADOR, CON SONOROTOR, DE ELASTICIDAD PERMANENTE Y//CUERPO DE MATERIAL AISLANTE RESIST///</p>

CONFECCIONAR IGUAL CANTIDAD DE COPIAS
COMO TENGA EL FORMULARIO AL QUE SE ANEXA.

RESPONSABLE INSCRIPTO
OPERADORA FERROVIARIA S.E.
Av. Dr Ramos Mejia 1302 C.P.1104 CABA
CUIT : 30-71068177-1
Ing.Brutos : 901-725756-2

CLÁUSULAS PARTICULARES

I. FECHA DE CIERRE DE INVITACIÓN/PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

- Podrá presentar su propuesta dentro de los 5 días corridos a contar desde la notificación de la presente invitación.
- Una vez transcurrida dicha fecha, en caso de no haberse presentado en el respectivo expediente por medio del cual tramita el procedimiento de selección/contratación la cantidad mínima necesaria de cotizaciones/ofertas, SOFSE podrá reiterar las invitaciones y/o requerir y solicitar nuevas cotizaciones fijando consecuentemente una nueva fecha de cierre.

II. CONDICIONES FORMALES PARA COTIZACIÓN/OFERTA:

- La cotización debe ser realizada en una hoja membretada (con logo de la empresa).
- La cotización debe estar firmada por representante legal/convenional.
- La cotización debe indicar vigencia de la misma, aclarar si son días hábiles o corridos.
- Deberá indicarse fecha aproximada de entrega/cumplimiento.
- Aclarar marca y modelo cotizado, junto con toda aquella otra descripción que pueda servir para conocer lo ofertado (en caso de corresponder).
- Deberá cotizar en MONEDA DE CURSO LEGAL LOCAL (PESOS ARGENTINOS). IMPORTANTE: En caso de cotizar en moneda extranjera deberá justificar los motivos y/o razones, a fin de poder tomar la cotización como válida.
- Deberá indicarse por separado la suma correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA) y la alícuota respectiva (Ej. 21%, 10.5%, etc.).
- Deberá completar y reenviar junto con la oferta, una "Declaración Jurada de Comprador Trabajo Argentino". La falta de presentación configurará una presunción, que admite prueba en contrario, de cumplimiento de las prescripciones vigentes con relación a la calificación de oferta nacional.

III. CONDICIONES ECONÓMICAS Y CONTRACTUALES

- Los precios cotizados serán considerados a todos los efectos fijos e inamovibles. (Se entenderá en consecuencia que se encuentran incluidas en el precio todas las prestaciones que, de acuerdo a su juicio y experiencia, deberá realizar para el fiel y estricto cumplimiento de sus obligaciones, aunque las mismas no estén explicitadas en la oferta).
- A los efectos de garantizar y posibilitar la comparación de las eventuales ofertas presentadas, se deja constancia que las cotizaciones realizadas en moneda extranjera, podrán ser convertidas a la cantidad equivalente en pesos argentino según el tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina del día que se realice la comparación.
- Formas de Pago: El pago se efectuará mediante transferencia bancaria bajo las siguientes condiciones:
 - a. Pago anticipado (total o parcial) contra presentación de factura y garantía constituida por el monto equivalente que reciba como adelanto (pagaré, póliza de caución, etc.).
 - b. Pago dentro de los treinta (30) días corridos y contados a partir de la presentación de la factura (y toda otra documentación específica que en forma previa y expresa se requiera) en SOFSE, o fecha de remisión de factura electrónica.

IMPORTANTE: A fin de poder realizar el pago, en forma previa el adjudicatario deberá notificar a SOFSE el número de CBU y nombre de la ENTIDAD BANCARIA.

- El pago en principio se efectuará en PESOS ARGENTINOS (\$), moneda de curso legal en la República Argentina.
- Si las condiciones contractuales lo ameritasen, o mediara previa justificación del proveedor, SOFSE podrá aceptar y adjudicar cotizaciones en moneda extranjera. No obstante ello, a los fines del pago, cuando no se trate de una "contratación internacional", se procederá al abono del monto adjudicado en PESOS ARGENTINOS (\$) convirtiendo del monto adjudicado en PESOS ARGENTINOS (\$) según el tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina del día anterior al pago.
- Los Oferentes al presentar oferta prestan conformidad que se someten a la ley argentina y a la jurisdicción de los Tribunales Federales Ordinarios en lo Contencioso Administrativo, con sede en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción territorial. La sola presentación de la Oferta implica la aceptación de esta jurisdicción.
- No podrán concurrir como oferentes: (i) Los funcionarios y empleados de SOFSE, agentes y funcionarios de la Administración Pública Nacional, Provincial o Municipal y las empresas en las que los mismos tuvieren una participación suficiente para formar la voluntad social; (ii) Los concursados y/o quebrados, mientras no obtengan su rehabilitación, (iii) Toda persona a la que, dentro del término de los cinco (5) años anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, se le hubiera rescindido un contrato por su culpa con cualquier organismo de la Administración Pública Nacional, Provincial y/o Municipal y (iv) Toda persona que resulte inhabilitada de acuerdo a regímenes especiales. En caso de encontrarse en alguno de los impedimentos mencionados, deberá abstenerse de presentar cotización bajo apercibimiento de tenerla como no presentada.
- Por la sola circunstancia de formular la oferta, se tendrá al oferente por conocedor de las especificaciones y documentación que forma parte de la presente contratación (incluyendo las presentes cláusulas), y de las características y condiciones de lo requerido, por lo que no podrá con posterioridad invocar en su favor los errores en que pudiese haber incurrido al formular la oferta, o duda, o desconocimiento de las cláusulas y disposiciones aplicables. Igualmente, la sola presentación implicará la aceptación de las condiciones establecidas en las especificaciones y documentación que son parte de la contratación.
- En cualquier momento a contar desde la presente invitación la firma del Contrato/Orden de Entrega/Compra, SOFSE podrá dejar, total o parcialmente, sin efecto el procedimiento de contratación sin que ello genere derecho a percibir indemnizaciones, reconocimiento de gastos, compensaciones, daños y perjuicios, lucro cesante, etc., por parte de los Oferentes.
- SOFSE se reserva el derecho de realizar visitas a las instalaciones o sedes del oferente, con el fin de verificar la información que el mismo ha consignado en su propuesta/cotización.
- El adjudicatario no podrá ceder ni subcontratar la Orden de Entrega/Compra (Contractual) a persona natural o jurídica, nacional o extranjera alguna, sin previo consentimiento por escrito de SOFSE, pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión o el subcontrato. En todos los casos el adjudicatario es el único responsable por la celebración y cumplimiento de los subcontratos.
- Todos los datos e informaciones a las cuales tuviera acceso el oferente/cotizante, desde cuando se encuentre preparando la cotización y durante la ejecución de la posible Orden de Entrega/Compra, serán mantenidos en forma confidencial. Esta confidencialidad será continua y no vence ni por terminación, ni por caducidad de la Orden de Entrega/Compra.
- En caso de incumplimiento de cláusulas y/o disposiciones fijadas en la orden de entrega y documentación que forma parte de la contratación (ej. plazo de entrega, etc.) SOFSE dejará constancia de dicho antecedente en su Registro de Proveedores, y adoptará todas las medidas necesarias a fin de dar cumplimiento a lo establecido por la Resolución del Ministerio del Interior y Transporte N° 211/2015.
- En caso de incumplimiento de lo pactado en la orden de entrega y documentación que forma parte de la contratación, SOFSE podrá tomar todas las medidas legales y administrativas pertinentes dentro del marco jurídico aplicable.

IV. ADJUDICACIÓN

- SOFSE dictará el acto de adjudicación y/o emitirá la correspondiente Orden de Entrega/Compra, sobre la propuesta más conveniente, tomando en cuenta la oferta económica y/o técnica, la capacidad de contratación, antecedentes y toda información tendiente a asegurar las mejores condiciones de lo requerido.
- SOFSE podrá apartarse de ese criterio de adjudicación solo en forma fundada, o bien si razones de conveniencia así lo aconsejan.
- SOFSE tendrá facultad de desestimar las propuestas total o parcialmente, sin que ello pueda dar lugar a reclamo o indemnización alguna por parte de los proponentes.
- SOFSE podrá adjudicar, según la conveniencia de los precios unitarios ofertados, por cantidades parciales, hasta adquirir las cantidades totales necesarias requeridas. En caso de adjudicaciones parciales, el oferente al que se le adjudiquen cantidades inferiores de las que hubiere ofertado, no podrá solicitar modificación de los precios unitarios cotizados, alegando afectación económica por la adjudicación parcial.

V. DESESTIMACIÓN DE OFERTAS

En principio, sin ser taxativo, se desestimarán las ofertas presentadas cuando:

- se comprueben arreglos, acuerdo, pactos o componendas entre los oferentes.
- el oferente haya tratado de intervenir, influenciar o informarse indebidamente del análisis de las ofertas.
- existan varias ofertas presentadas por el mismo proponente bajo el mismo nombre o con nombres diferentes.
- no cumpla con las especificaciones técnicas requeridas.
- se compruebe falsedad o inexactitud relevante en la oferta.
- se presente la oferta extemporáneamente.
- se compruebe que el oferente se halla incurso en alguna(s) de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades para contratar.

This document was created with Win2PDF available at <http://www.win2pdf.com>.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.
This page will not be added after purchasing Win2PDF.